



DECRETO 1137/26

San Martín de los Andes, 29 ABR 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de mano de obra para Camioneta Toyota Hilux AC 893 RM perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Humano: sacar caja de cambio, rectificación de volante y cambio de kit de embrague, cambiar amortiguadores delantero y cazoleta, cambiar pastillas de frenos delanteros y rectificación de discos, cambiar bieletas y bujes de barra estabilizadora, desarmar radiador de EGR y cambiar bujías, servicio de motor (aceite y filtro), escaneado.

Que el Sr. VILLANUEVA GABRIEL ANDRES, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **VILLANUEVA GABRIEL ANDRES CUIT N° 20-24986396-4** para realizar el servicio de mano de obra para Camioneta Toyota Hilux AC 893 RM perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Humano: sacar caja de cambio, rectificación de volante y cambio de kit de embrague, cambiar amortiguadores delantero y cazoleta, cambiar pastillas de frenos delanteros y rectificación de discos, cambiar bieletas y bujes de barra estabilizadora, desarmar radiador de EGR y cambiar bujías, servicio de motor (aceite y filtro), escaneado, en un plazo de ejecución de **10(diez) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$ 4.000.000(pesos cuatro millones)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp

Cdora. Marta S. Bayaric
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes